Buenos Aires, de agosto de 1974.-

Visto el presente expediente N° 165.833/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para contratar directamente con la firma I.B.M. World Trade Corporation el servicio de mantenimiento para el corriente año (1ºde enero al 31 de diciembre), del equipo de máquinas de contabilidad existente en la División Sistematización de Datos de la citada Dirección; y temiendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º), Apartado g) de la Ley de Contabilidad de la Nación y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de fecha 5 de noviembre de 1965,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al presupuesto obrante a fs. 2/4.-

2°) El monto total de PESOS: CHARENTA Y SEIS MIL
CHENTO CUARENTA Y NUEVE CON NUEVE CENTAVOS (\$ 46.149,09), destinado a
atender el monto emergente de la contratación directa que se autoriza,
deberá apropiarse a la Cuenta: 'Honorarios y Retribuciones a Terceros'
(1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1974.-

5°) Registrese y devuélvanse a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

KE OUR

(andh

CARLOS MARIA ERANO SECRETARIO DE LA CICTE SUPREMA DE JUSTIGIA DE LA NACION